

AVISO INFORMATIVO A LA COMUNIDAD

Acción popular – Cuenca del río Samaná Norte

Radicado: 05001-23-33-000-2026-01583-00

Despacho: Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Sexta de Oralidad

Magistrado ponente: Rafael Darío Restrepo Quijano

Accionantes: Juan José Bedoya Bedoya, Said Pérez Liñán y Juan José Mira Correa.

Demandada: Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

Mediante auto del 22 de octubre de 2026, el Tribunal Administrativo de Antioquia admitió la acción popular relacionada con la protección de los derechos colectivos al ambiente sano y al equilibrio ecológico, en el contexto de los proyectos hidroeléctricos de la cuenca del río Samaná Norte.

El expediente puede consultarse en el aplicativo SAMAI, mediante el siguiente enlace:

[Consultar expediente judicial en SAMAI](#)

Nota: Este aviso es únicamente informativo y **no reemplaza el extracto oficial de la demanda** que debe elaborar y remitir la Secretaría del Tribunal, de acuerdo con el numeral noveno del auto admisorio. La publicación ordenada en el numeral décimo deberá enlazar a dicho extracto oficial y permanecer disponible por al menos quince (15) días.